



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMUDRIA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 11 de enero de 2014, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto de la Junta Vecinal de Villamudria. –

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.850,00
4.	Transferencias corrientes	1.650,00
6.	Inversiones reales	15.000,00
	Total presupuesto	25.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	847,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.363,00
7.	Transferencias de capital	11.290,00
	Total presupuesto	25.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamudria, a 20 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Emiliano Mata Cámara